

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA PROCESO
BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014 # 103-2020 CUYO OBJETO ES "
REPOTENCIACIÓN DE LOS ALIMENTADORE 1 Y 2 DEL CANTON
TOSAGUA AFECTADAS POR EL SISMO DEL 16A GD"**

En Tosagua, a los 25 días de Febrero de 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP**, representada por el señor Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme, en calidad de Administrador del Contrato **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014 # 103-2020** y el señor Ing. Adrián Darío Vera Murillo, en su calidad de Delegado Técnico designado para la conformación de la Comisión de Recepción debidamente designada por la máxima autoridad, mediante Memorando **CNEL-MAN-ADM-2021-0273-M**, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "**CNEL EP**"; y, por otra parte el Ing. José Bolívar Zambrano García representante legal del Consorcio **JOBOZAGA-ANREYSER**, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "**EL CONTRATISTA**". La presente Acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de entrega recepción definitiva corresponde a la obra que se contrató mediante el Contrato # **103-2020**, correspondiente al proceso signado con el Código No. **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014**, cuyo objeto es "**REPOTENCIACIÓN DE LOS ALIMENTADORE 1 Y 2 DEL CANTON TOSAGUA AFECTADAS POR EL SISMO DEL 16A GD**", según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	MATERIALES	\$ 351.548,12
2	MANO DE OBRA + SIG	\$ 115.107,47
3	TRANSPORTE	\$ 11.741,01
5	SUBTOTAL (MATERIAL. MANO DE OBRA Y TRANSPORTE)	\$ 478.396,60
6	IVA 12%	\$ 57.407,59
7	TOTAL CONTRATADO = (5 + 6)	\$535.804,19

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Acta de entrega – recepción provisional**, suscrita el 24 de Agosto de 2021 entre el señor Ing. José Bolívar Zambrano García y la “EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.”, en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del Contrato **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014 # 103-2020**.
- 1.2. Solicitud de recepción definitiva de la obra**, suscrito por el Ing. Bairon Bolívar Anchundia Risco administrador de obra del contrato 103-2020, mediante Oficio CJA-JZG-2022-026 de fecha 24 de Febrero de 2022, donde solicita a Administrador del Contrato 103-2020 que una vez transcurridos 180 días desde la suscripción del acta entrega recepción provisional, se proceda con la recepción definitiva de la obra asociada al contrato Contrato **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014 # 103-2020**.
- 1.3. Informe del delegado técnico mediante Memorando CNEL-MAN-MANT-2022-0493-M de fecha 25 de Febrero de 2022**, suscrito por el Ing. Adrián Darío Vera Murillo donde indica que la obra cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

En este acto, intervienen los señores **Ing. Leonardo Marcelo Zambrano Cusme** e **Ing. Adrián Darío Vera Murillo**, quienes declaran haber recibido los trabajos detallados en el objeto del Contrato **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014 # 103-2020**, siendo estos conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (180) días, contados a partir de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

Fecha de inicio del plazo del contrato: 08 de Octubre de 2020 mismo que fue notificado mediante Memorando CNEL-MAN-MANT-2020-0059-O de fecha 12 de Octubre de 2020.

Prórroga de Plazo: 30 días contados desde el 06 de abril 2021

Fecha de finalización del plazo contractual: 05 de Mayo de 2021

Multas: NO SE PRESENTAN MULTAS

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forman parte de este instrumento la Liquidación final del Contrato **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014 # 103-2020." REPOTENCIACIÓN DE LOS ALIMENTADORE 1 Y 2 DEL CANTON TOSAGUA AFECTADAS POR EL SISMO DEL 16A GD "**, que es la siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR \$ USD
1	VALOR DEL CONTRATO	\$ 478.396,60
2	ANTICIPO 50% ENTREGADO	\$ 239.198,30
3	PLANILLA # 1	\$ 143.518,98
4	PLANILLA # 2	\$ 191.358,64
5	PLANILLA # 3	\$ 143.078,87
6	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 477.956,49
7	VALOR PENDIENTE POR PAGAR PLANILLA 3 FINAL DESCONTADO ANTICIPO	\$ 71.319,38

Valores sin incluir IVA

(NOTA: Presentar valores sin IVA)

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida No. 2461, del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato.

El valor que la Contratante pagará al Contratista con cargo a la partida No 2461 del presupuesto de la Entidad corresponde a saldo cero por no existir valores pendientes por pagar por la ejecución de la obra, conforme al acta de entrega-recepción provisional suscrita el 24 de Agosto de 2021.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

- ✓ La póliza del **Buen Uso del anticipo** es la póliza N° 1086421 emitida por la compañía Aseguradora del Sur C.A. se dio de baja con la suscripción del acta provisional

- ✓ Pólizas de fiel **Cumplimiento de Contrato** es la póliza N° 1086422 emitida por la compañía Aseguradora del Sur C.A. vigente hasta 28 de Febrero 2022.
- ✓ **Nro. De póliza contra pérdida o daños a las obras, equipo y/o materiales;** 600009, emitida por Aseguradora del Sur C.A. se dio de baja con la suscripción del acta provisional.
- ✓ **Nro. De póliza de seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte;** 601258, emitida por Aseguradora del Sur C.A. se dio de baja con la suscripción del acta provisional
- ✓ Garantía técnica de equipos, postes y materiales: debidamente notariada y firmada por el Ing. José Bolívar Zambrano García como representante legal del consorcio JOBOZAGA-ANREYSER contratista, asegurando que los materiales utilizados en este contrato son de buena calidad y larga duración.

Devolución de las Garantías:

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de dos años calendario para transformadores, seccionadores, herrajes, luminarias, para los postes se mantiene vigente por 10 años que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le cancelo, y que no existe saldo pendiente por cancelar, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014 # 103-2020** por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente acta, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente acta de entrega-recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-014 # 103-2020**.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

Ing. Leonardo Zambrano Cusme
Administrador del Contrato

Ing. Adrián Darío Vera Murillo
Delegado Técnico CNEL EP

Ing. José Bolívar Zambrano García.
Representante legal del Consorcio JOBOZAGA-ANREYSER
Contratista RUC: 1391916108001



Corporación Nacional de Electricidad